

existen en el Ayuntamiento y f. se atribuyen proce-
der al tiempo de establecer el Estado de Sanitario
en la Diputación de H. de Capangas los fundamentos q.
hayan de para ello.

~~El Sr. D. Juan~~ manifestò: Que los Enemigos
de la Piedad de nuestro Reino habían fijado en
el Pórtico Subterráneo una Hermita del Cristo Crucificado
cuyo culto criminal y pecador podria abrigar
sin embargo de los requisitos de H. de Capangas
se habían practicado, y mayor abundancia
de copias de noticias falsas y alarmantes por
los mismos desanimando el espíritu público, y
desfalcando los buenos ideas f. generándose an-
mal ante el Ciudadano; y siendo intermitencias
el descubrimiento de los autores de tan grave delito,
exigia del Ayuntamiento una oficial copia
donde estar en por tanto objeto; En cuya consecuencia
se informó f. podria dar algunas
instrucciones sobre estos puntos al D. Juan
Diego Delgado segun había manifestado, y f. la
corporación se lea en la defensa de los justos
de de nuestros amados soberanos contribuya
en cuanto este de capangas admitir quinientos
con los muchos f. tales noticias espere m.
sin perjuicio de lo q. el Sr. D. Juan formara el
oportuno Expediente indagatorio.

No habiendo otra cosa que tratar
se concluyó este Cavildo que f. f. f.